



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 122 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

Sistema Integrado de Información de Gestión

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el 13° informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) (A/56/602). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del Secretario General.

2. En el informe del Secretario General se describen las actividades relativas a las operaciones del SIIG durante los 12 últimos meses, se analiza su situación tecnológica actual y se examina la evolución futura del sistema instalado. A fin de asegurar la continua viabilidad del SIIG y garantizar que siga respondiendo a las necesidades de la Organización, el Secretario General propone cinco esferas de actividad concretas para la modernización de la arquitectura técnica del sistema. Se prevé que esta labor comience en enero de 2002 y concluya en mayo de 2003. Los recursos adicionales que se necesitan para sufragar los gastos corrientes relacionados con el mantenimiento y la actualización técnica del sistema ascenderían a 4.659.000 dólares (véase A/56/602, párrs. 59 a 64). A solicitud del Comité, se le facilitó un programa de trabajo detallado para la actualización tecnológica del Sistema (véase el anexo del presente informe). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la propuesta.**

3. Además, como se indica en el párrafo 54 y el cuadro 1 del documento A/56/602, se solicita una suma adicional de 975.000 dólares, que se agregaría al crédito de 77,6 millones de dólares aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/219, de 7 de abril de 1999 para el desarrollo del SIIG. Los recursos adicionales de 975.000 dólares están relacionados con la necesidad de realizar una amplia labor de limpieza y verificación de datos para establecer el módulo de la nómina de sueldos en las oficinas fuera de la Sede, que no se había previsto plenamente. Así pues, el monto total revisado y definitivo de los gastos para el desarrollo y la ejecución del



proyecto del SIIG desde su comienzo en 1989 ascendería a 78.554.600 dólares. El sistema abarca las principales esferas siguientes: gestión de personal, gestión de puestos, contabilidad, adquisiciones, viajes, nómina de sueldos y ejecución del presupuesto, de conformidad con el objetivo establecido del sistema, aprobado por la Asamblea General en su resolución 43/217, de 21 de diciembre de 1988, que consiste en facilitar los trámites administrativos y la preparación de los informes correspondientes en los principales lugares de destino (véase A/56/602, párr. 1).

4. La Comisión Consultiva señala que los recursos adicionales necesarios solicitados por el Secretario General, como se indica en los párrafos 2 y 3 *supra*, ascienden a 5.634.700 dólares. Se propone que estos recursos se financien con cargo a los ingresos por concepto de inversiones actualmente disponibles en la cuenta especial para el SIIG, que ascendían a 5.956.000 dólares al 30 de junio de 2001 (véase A/56/602, párrs. 64 a 66).

5. Las principales actividades realizadas por el SIIG desde que se presentó el último informe se examinan en detalle en las secciones B a F del capítulo II del documento A/56/602, y se resumen en los párrafos 37 a 40 del mismo documento. Dichas actividades incluyen la prestación de asistencia a funcionarios fuera de la Sede para la implantación del sistema en cada localidad y la capacitación y el apoyo conexos. El sistema se ha instalado ya total o parcialmente en la Sede y en los lugares de destino principales (Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Nairobi, Santiago y Viena). También lo están utilizando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). El módulo de gestión de los recursos humanos lo utilizan la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (véase A/56/602, párr. 2).

6. La Comisión Consultiva señala que, según el resumen del informe, “tras la terminación de la fase de desarrollo del SIIG tal como se había planeado inicialmente, y la introducción del módulo de nómina de sueldos en la Sede en septiembre de 2000, el módulo de nómina de sueldos se ha introducido con éxito en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Están muy adelantados los preparativos para su introducción en las demás oficinas fuera de la Sede. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también están preparando la introducción de módulo de nóminas de sueldos. Con la aplicación de las funciones financieras, que es completa en todos los principales lugares de destino, la utilización del sistema ha seguido creciendo” (véase también A/56/602, párrs. 22 a 28). Se informó a la Comisión Consultiva que en la actualidad hay más de 4.500 usuarios registrados (véase también A/56/602, anexo II).

7. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General tenía la intención de examinar, en su 13º informe sobre la marcha de los trabajos relativos al SIIG, los resultados obtenidos en su aplicación (véase A/55/7/Add.8, párr. 7). En ese contexto se comunicó a la Comisión que próximamente se publicará un informe definitivo completo sobre el SIIG, en una adición del documento A/56/602, que incluirá un análisis de las enseñanzas derivadas del desarrollo y la aplicación del sistema. **La Comisión Consultiva pide que, después de ese informe final, se presente información sobre el mantenimiento y las mejoras futuras del sistema en el contexto**

del proyecto de presupuesto por programas, en su sección correspondiente, incluida información sobre los nuevos adelantos relativos a la integración del SIIG con otros sistemas que esté desarrollando la Secretaría para la preparación de presupuestos y de informes sobre el programa.

8. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 36 del documento A/56/602 se indica que durante el período del informe continuaron las conversaciones en el marco del Equipo de Tareas de servicios comunes sobre el establecimiento del SIIG como servicio común para los fondos y programas de las Naciones Unidas. Los servicios de mantenimiento de las aplicaciones del SIIG ya instaladas o que se instalarán en el futuro, así como los servicios de asistencia técnica a los usuarios y los servicios de consultoría se seguirán prestando a los fondos y programas de las Naciones Unidas sobre la base de la recuperación de los gastos. Tras haber intercambiado información con los representantes de los fondos y programas durante el examen de sus presupuestos de apoyo administrativo, la Comisión Consultiva conoce las deficiencias y las características técnicas obsoletas del SIIG, por las que el sistema resulta poco conveniente para las aplicaciones de los fondos y programas. **Como se indica en el párrafo 12 *infra*, la Comisión Consultiva pide que esta cuestión se examine con carácter prioritario.**

9. La Comisión Consultiva señala la información proporcionada en los párrafos 41 a 47 del documento A/56/602 sobre la aplicación del SIIG en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los tribunales internacionales. En lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, la primera fase del análisis se ha centrado en la plataforma técnica y el acceso a distancia. Se han realizado varios ensayos de acceso a distancia. Esta fase del análisis ha mostrado que es necesario mejorar la infraestructura de telecomunicaciones en casi todas las localidades para que las misiones de mantenimiento de la paz puedan tener un acceso a distancia al SIIG con buenos resultados (véase A/56/602, párr. 44).

10. La Comisión Consultiva observa que, sobre la base de los resultados de los ensayos del acceso a distancia, la Secretaría se propone implantar el SIIG por etapas en las operaciones de mantenimiento de la paz. La primera fase de la aplicación concluirá a principios de 2002 y comprenderá un enlace entre el SIIG en la Sede y tres operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno (el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. La infraestructura de comunicaciones necesaria para estas misiones ya está instalada y se considera suficientemente sólida para permitir el acceso a distancia (véase A/56/602, párr. 45).

11. En cuanto a los Tribunales Internacionales, la Comisión Consultiva observa que, al aplicarse plenamente el módulo de nóminas de sueldos, la nómina del personal de contratación internacional del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se administra actualmente por medio del SIIG. Observa también que la instalación de un sistema de SIIG local en el Tribunal no será posible debido a las dificultades técnicas. **En lo que respecta al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Comisión Consultiva observa con preocupación que no ha habido ningún adelanto apreciable sobre la cuestión en 2001.**

12. **La Comisión Consultiva lamenta el escaso progreso logrado hasta el momento en la aplicación del SIIG en las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales internacionales. Recomienda que el Secretario General presente a**

la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la estrategia para la instalación del SIIG en las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales. En el informe se deberá tratar también la cuestión de las mejoras que sea necesario introducir en el sistema a fin de que sea viable para las posibles aplicaciones de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

13. La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General apruebe un crédito adicional de 5.634.700 dólares para el Fondo del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) a fin de atender las necesidades del SIIG relacionadas con las actividades que se detallan en el capítulo V del informe del Secretario General, que se financiarán con los ingresos por concepto de inversiones del Fondo registrados al 30 de junio de 2001.

Anexo

Información detallada sobre el desglose de los recursos necesarios y el programa de trabajo para los proyectos A a E, indicados en el cuadro 2 del documento A/56/602

A. Reorganización de la interfaz para el usuario con capacidad para desplegar el sistema en la Web

i) Personal temporario general: tres puestos de categoría P-4, tres de P-3 (84 meses de trabajo en total).

ii) Servicios por contrata: según una propuesta del proveedor de los programas informáticos, el proyecto exigirá un equipo de hasta 10 empleados del contratista. La labor preparatoria será iniciada por un equipo reducido de tres empleados del contratista, que irá creciendo a lo largo de dos a tres meses hasta llegar al total previsto. La propuesta del proveedor se basa en un examen detallado de las sesiones de usuario del SIIG y de la experiencia adquirida durante la conversión a la Web de dos sesiones de usuario ya realizada en 2001. Se propone rediseñar aproximadamente el 60% de las 1.086 pantallas del sistema, agrupadas en 251 categorías y sesiones de usuario. El 40% restante, que comprende pantallas para el mantenimiento de tablas de referencia, administración, funciones de procesamiento por lotes y algunos otros tipos de pantalla, se convertirá a la Web sin modificaciones.

iii) Programa de trabajo: el personal contratado por períodos breves comprenderá tres equipos de desarrollo del SIIG, complementados con especialistas de los departamentos usuarios. Ese personal trabajará con los contratistas, prestándoles asistencia en relación con los aspectos de los programas informáticos propios del SIIG y aprendiendo los aspectos del desarrollo del sistema relacionados con la Web. Los expertos de los departamentos usuarios coordinarán la determinación de los requisitos para el rediseño de las pantallas y la realización de ensayos después de la conversión de las pantallas al formato Web.

B. Reescritura de las aplicaciones de prestaciones y asiento de cuentas en lenguajes de programación modernos

i) Personal temporario general: dos puestos de categoría P-3 (28 meses de trabajo).

ii) Servicios por contrata: se necesitan los servicios de un contratista con experiencia en la reprogramación de sistemas administrativos de gran envergadura en lenguajes modernos.

iii) Programa de trabajo: en vista del carácter especializado del trabajo, se organizará un equipo constituido por dos funcionarios de las Naciones Unidas contratados por períodos breves, que conozcan el sistema, y un representante de un contratista que será un experto en el lenguaje de programación seleccionado y conocerá el lenguaje usado actualmente. No se modificará la lógica operacional en que se basan actualmente las aplicaciones de prestaciones y asiento de cuentas. Una vez que se haya terminado la reprogramación, los

usuarios realizarán ensayos de regresión para garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación en el nuevo lenguaje.

C. Estudio de las necesidades funcionales y técnicas de la consolidación del sistema

- i) Personal temporario general: un puesto de categoría P-4, dos de P-3 (42 meses de trabajo en total).
- ii) Servicios por contrata: se necesitarán conocimientos especializados de una tecnología de consolidación de bases de datos y de las soluciones disponibles, conocimientos con que las Naciones Unidas no cuentan actualmente.
- ii) Programa de trabajo: el programa de trabajo tendrá aspectos técnicos y funcionales. Un funcionario de las Naciones Unidas trabajará con el contratista principalmente en cuestiones técnicas para determinar y recomendar la arquitectura técnica más apropiada para el SIIG. Los otros dos funcionarios contratados por períodos breves se dedicarán a cuestiones funcionales, métodos de trabajo y flujos de información entre los lugares de destino, cuestiones relacionadas con procedimientos y políticas, y necesidades en materia de presentación de informes. El equipo determinará también los cambios en la estructura de la base de datos que podrán ser necesarios en vista de los cambios en los métodos de trabajo, los flujos de información y las necesidades de presentación de informes y de otro tipo. Si bien el alcance exacto de esos cambios no puede determinarse antes del estudio, se prevé que se podrá sufragar el costo de esos cambios con cargo a los recursos para mantenimiento existentes, aunque no puede descartarse totalmente la necesidad de recursos adicionales.

D. Reorganización del sistema para que funcione las 24 horas del día, siete días por semana

- i) Personal temporario general: tres puestos de categoría P-3 (48 meses de trabajo en total).
- ii) Programa de trabajo: la labor en esta esfera se relaciona con los procesos que se ejecutan fuera de línea por lotes. Actualmente los usuarios en línea no tienen acceso a la base de datos mientras se están ejecutando esos procesos debido al conflicto que se produce cuando se trata de actualizar simultáneamente los mismos registros o las mismas bases de datos. Esos procesos deben modificarse para permitir actualizaciones simultáneas en línea. Los procesos en cuestión pertenecen a varias categorías: recursos humanos, finanzas, nómina de sueldos, horarios y asistencia, e interfaces. Es necesario estudiar cada categoría y realizar las modificaciones correspondientes para eliminar conflictos con los procesos en línea. La lógica básica de los procesos seguirá siendo la misma, pero con los cambios arriba indicados. Será necesario que los usuarios realicen ensayos de regresión.

E. Estudio de la actualización de la aplicación de preparación de informes en el contexto del despliegue del sistema en la Web

i) Personal temporario general: dos puestos de categoría P-3 (28 meses de trabajo).

ii) Programa de trabajo: el personal contratado por períodos breves, con experiencia en aplicaciones de preparación de informes para sistemas de bases de datos de gran envergadura, trabajará con un funcionario del SIIG con conocimientos de aplicaciones de preparación de informes. Buscarán y seleccionarán una herramienta de preparación de informes que reemplazará a la actual, que no se presta al despliegue del sistema en la Web. Se prevé que la reprogramación de los informes para adaptarlos a la nueva herramienta que se seleccione también se podrá iniciar con cargo a esos recursos. Sin embargo, los recursos totales necesarios para desplegar el SIIG en la Web en el contexto de ese proyecto se determinarán una vez que se haya terminado el estudio.
